

Solicitud de inscripción: punto de acuerdo

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO <nancy.delasierra@senado.gob.mx>

Lun 01/08/2022 20:28

Para: MESA DIRECTIVA <mesadirectiva@senado.gob.mx>

CC: PARLAMENTARIOS <parlamentarios@senado.gob.mx>

📎 1 archivos adjuntos (164 KB)

Exhorto Trata 2022.pdf;

**SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

Con el gusto de saludarla, me permito remitir la siguiente **proposición** de una servidora:

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, así como a los Gobiernos de las entidades federativas y municipios, con motivo del Día Mundial contra la Trata de Personas.**

Lo anterior, **solicitando respetuosamente que gire sus amables instrucciones para la inscripción de este punto de acuerdo** en el orden del día de la **sesión de la Comisión Permanente** programada para el **3 de agosto de 2022** a las **11:00 horas**.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano todas sus atenciones y le reitero la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE 2022 AGO 1 PM 8 57
Sen. Nancy de la Sierra Arámburo
Coordinadora del Grupo Plural

SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNOSES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA

004925

SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNOSES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA

2022 AGO 1 PM 8 51

COMISIÓN PERMANENTE

006707

De la **Senadora Nancy de la Sierra Arámburo**, del Grupo Plural de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, así como a los Gobiernos de las entidades federativas y municipios, con motivo del Día Mundial contra la Trata de Personas**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La trata de personas es una cruel y denigrante forma de esclavitud moderna. La legislación nacional en la materia define a este delito como toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.

En otras palabras, la trata puede entenderse como la acción de participar voluntariamente en la explotación de una persona por medio del engaño. Este es un fenómeno delictivo muy antiguo que el día de hoy es conocido como una nueva forma de convertir a las personas en objetos de comercio.

Esta explotación puede presentarse de diferentes formas. Si bien "la forma más conocida de trata de personas es la explotación sexual, cientos de miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos,"¹ entre otros.

Se trata de un problema mundial que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo y, aunque está altamente feminizado, también afecta a los niños

¹ United Nations Office on Drugs and Crime. *La trata de personas. Compra de seres humanos*. <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.h>

y a los hombres. De hecho, el *Reporte Global sobre Trata de Personas 2020*, publicado por la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)**, indicó que ha habido un aumento en la captación de hombres y niños en comparación con años anteriores.

Al ser un fenómeno delictivo tan complejo, la trata tiene diversas causas, pero algunos de los factores de riesgo que son aprovechados por los tratantes son las necesidades económicas de sus víctimas, la condición migratoria irregular, antecedentes de conflictos familiares, principalmente en casos de niños, niñas y adolescentes, así como la dependencia afecta con el tratante como mecanismo de sometimiento.²

Es sabido que recopilar datos y cifras sobre la trata de personas es difícil por los obstáculos que existen para su cuantificación. Sin embargo, varias instituciones han hecho algunas aproximaciones. La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, por ejemplo, reportó que, en 2020, se identificaron a más de 3,800 víctimas de los delitos en materia de trata de personas en México, de las cuales 2,934 corresponden a mujeres y 798 hombres. De las mujeres identificadas, 1,045 corresponden a mujeres de menos de 18 años. Igualmente, del total de los hombres, 505 corresponden a personas con menos de 18 años. Sin embargo, de las 3,896 víctimas, 164 personas no fueron identificadas.³

Por otro lado, representantes de la organización internacional A21, han publicado que aproximadamente 300 mil niñas, niños y adolescentes en México son víctimas de trabajos forzados, de los cuales 80 mil se ubican en la Ciudad de México; mientras a nivel nacional, el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)** reportó 2,146 víctimas de trata en el trienio 2019-2021. Entre 2020 y 2021 se registró un incremento del 10% en el número de víctimas

² UNODC. *Reporte Global sobre Trata de Personas 2020*. 2 de febrero de 2021. <https://www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-sobre-trata-de-personas-2020.html>

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021*. 2022, p. 66. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf

(744). En este delito, dos estados reportaron una disminución del 100% y cuatro más, disminuciones superiores al 80%.⁴

A pesar de las posibles discrepancias que puedan existir entre los datos citados, lo cierto es que la trata de personas constituye una violación grave de los derechos humanos de las personas, va en aumento en México y su erradicación es urgente por el daño irreversible que causa sobre sus víctimas.

Por lo anterior, en el año 2013, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas estableció el día 30 de julio como el **Día Mundial contra la Trata de Personas**, con la finalidad de generar conciencia sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promover y proteger sus derechos. Desde entonces, el Estado mexicano también ha conmemorado ese día para concientizar a la población y a las instituciones sobre esta problemática social tan relevante en nuestro país.

Es por ello que, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, conmemorado el pasado sábado, **esta proposición busca hacer un llamado a las autoridades para redoblar esfuerzos en el combate a este crimen, con base en el enfoque planteado este año por la UNODC.**

Este 2022, dicho organismo internacional decidió que esta importante fecha debe centrarse en el papel de la tecnología como una herramienta que puede permitir como impedir la trata de personas.

Ante la expansión global de la tecnología, la cual fue incrementada por la pandemia de COVID-19, la trata ha acaparado el ciberespacio.⁵ El internet y las plataformas digitales ofrecen a los traficantes numerosas herramientas para reclutar, explotar y

⁴ Causa en común. Un país sin denuncia... y probable manipulación y ocultamiento de información sobre inseguridad, 2021. p. 5. http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2022/03/2022.03.17_Informe_un_pais_sin_denuncia.pdf

⁵ Naciones Unidas. *Día Mundial contra la Trata*. 2022. <https://www.un.org/es/observances/end-human-trafficking-day>

controlar a las víctimas; organizar su transporte y alojamiento; publicitar a las víctimas y llegar a clientes potenciales; proporcionar vías de comunicación entre los perpetradores; y ocultar ganancias criminales. Todo eso con mayor rapidez, rentabilidad y anonimato.

En este sentido, el **Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México** reveló que en 2021 se registraron casos de captación de niñas y niños víctimas de trata a través de redes sociales o videojuegos, como Free-Fire o Call of Duty⁶; así como se captan a mujeres víctimas a través de ofertas de empleo en el 35% de los casos.⁷

Sin embargo, la **UNODC** ha destacado que en la tecnología también radica una **gran oportunidad para combatir la trata**. Esto dependerá de cómo las fuerzas del orden, los sistemas de justicia penal y otros sectores implicados pueden aprovechar la tecnología en sus respuestas. Estas instituciones pueden potenciar los procesamientos de investigaciones a través de pruebas digitales para aliviar la situación de las víctimas en los procesos penales, pero también deben realizar actividades de prevención y sensibilización sobre el uso seguro de internet y las redes sociales. La cooperación con el sector privado es importante para esto, ya que se puede aprovechar la innovación y la experiencia de sus soluciones basadas en tecnología.⁸

Si bien el aprovechamiento eficaz y oportuno de la tecnología es imprescindible para combatir la trata desde el aspecto preventivo, la **UNODC** también ha enfatizado el **rol fundamental de las y los sobrevivientes de este delito para su erradicación**. Es importante que ellas y ellos compartan sus historias, si así lo prefieren, para concientizar y apoyar las iniciativas de prevención. Muchas víctimas han incluso colaborado con autoridades policiales y operaciones de rescate, al tiempo que han contribuido al desarrollo de la política y programas contra la trata. Ellas y ellos han sido un apoyo para las víctimas en camino a recuperación y su presencia se ha

⁶ Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. *Segundo reporte anual. Trata de personas. Riesgos tras la pandemia*. 2022. p. 12. <https://consejociudadanomx.org/pdf/segundo-reporte-de-trata-62e29ecb086e9/Reporte%20Trata%20de%20Personas%20del%20Consejo%20Ciudadano%202021%20-%202022.pdf>

⁸ Naciones Unidas. *Día Mundial contra la Trata*. 2022. <https://www.un.org/es/observances/end-human-trafficking-day>

mostrado imprescindible para prevenir, perseguir, sancionar y reparar la trata y sus efectos.⁹

Por lo anterior, como parte de la campaña "Corazón Azul" emprendida por la UNODC, este punto de acuerdo llama a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas, así como a los Gobiernos de las entidades federativas y municipios a redoblar esfuerzos para terminar con este aberrante crimen en México, haciendo uso de una estrategia preventiva que aproveche eficazmente la tecnología y sea acompañada por las víctimas de este delito. Lo anterior, sin desatender las obligaciones correspondientes en materia de combate y sanción a la trata.

La campaña Corazón Azul es una iniciativa de sensibilización para luchar contra la trata de personas y su impacto en la sociedad. Se trata de alentar una participación masiva y servir de inspiración a medidas que contribuyan a poner fin a este delito. El Corazón Azul representa la tristeza de quienes son víctimas de la trata de personas y nos recuerda la insensibilidad de quienes compran y venden a otros seres humanos.¹⁰

De la misma manera en que el lazo rojo se ha convertido en el símbolo internacional de la concienzación sobre el problema del VIH/SIDA, esta Campaña se propone hacer del Corazón Azul el símbolo internacional de la lucha contra la trata de personas. Al "lucir" el Corazón Azul, se fomenta la conciencia sobre la trata de personas y se suma a la campaña para combatir este delito.¹¹

La tecnología es una valiosa herramienta que está al alcance de cada vez más personas. Es nuestra responsabilidad asegurar que no sea utilizada para violentar a las y los ciudadanos, así como aprovecharla para proteger y fortalecer los derechos de todas y todos.

⁹ UNODC. Las voces de las víctimas marcan el camino-World Day Against Trafficking in Persons 2021. 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=0mFXvAbqaw8>

¹⁰ UNODC. ¿Qué es la Campaña Corazón Azul? 2022. <https://www.unodc.org/blueheart/es/about-us.html>

¹¹ *Idem.*

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, así como a los Gobiernos de las entidades federativas y municipios a redoblar esfuerzos para mitigar y eliminar este crimen en México, haciendo uso de una estrategia preventiva que aproveche eficazmente la tecnología y sea acompañada por las víctimas de este delito.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso del a Unión, en la Cámara de Senadores, a 3 de agosto de 2022.



Senadora Nancy de la Sierra Arámburo
Grupo Plural